



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CONSORCIO-EXP. N.º 12/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-11-2022 a las 11:23 horas.



Contrato de Servicios consistente, en la Redacción del Proyecto de Ejecución de la reforma de la Planta de Compostaje para el tratamiento de Biorresiduos recogidos separadamente en el territorio del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, para el incremento de su capacidad.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 30.000 EUR.

→ **Importe** 36.300 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 30.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 84 Día(s)

→ Observaciones: 12 (Doce) semanas desde la formalización del Contrato. Ver Cláusula Séptima del PCAP.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Lugar de ejecución** ES241 Huesca Planta de Compostaje de Huesca. Fornillos de Apiés

→ **Clasificación CPV**

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71541000 - Servicios de gestión de proyectos de construcción.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Urgente

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** Se declara la Urgencia de este Procedimiento de Contratación, para no dilatar más en el tiempo el servicio consistente, en la redacción del Proyecto de ejecución de la reforma de la Planta de Compostaje para incrementar su capacidad, dado que hasta ahora el proceso de compostaje se ha venido realizando de manera totalmente natural, con controles de humedad y temperatura; eso hace que la capacidad de tratamiento actual sea de alrededor de 1.000 tn/año de biorresiduo y urge incrementar la capacidad de tratamiento a 6.600 tn/año y asegurar una buena calidad en el compost producido, por lo tanto los plazos establecidos en este Expediente de Contratación se reducen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, en el art. 2 del Decreto 5/2022 de 26 de enero, del Gobierno de Aragón y en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NzBkxbHdvJEuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidente del Consorcio Agrupación 1 Huesca**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ [Actividad Principal](#) 22 - Servicios de Carácter General

→ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

→ [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2FCjZe%2FDYZ0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

→ ES241

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:consorcio@grhuesca.es) consorcio@grhuesca.es

Proveedor de Pliegos

→ Presidente del Consorcio Agrupacion 1 Huesca

Proveedor de Información adicional

→ Presidente del Consorcio Agrupacion 1 Huesca

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/11/2022 a las 15:00

Dirección Postal

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Dirección Postal

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ [Teléfono](tel:+34974215073) +34 974215073

→ [Fax](tel:+34974214501) +34 974214501

→ [Correo Electrónico](mailto:consorcio@grhuesca.es) consorcio@grhuesca.es

Contacto

→ [Teléfono](tel:+34974215073) +34 974215073

→ [Fax](tel:+34974214501) +34 974214501

→ [Correo Electrónico](mailto:consorcio@grhuesca.es) consorcio@grhuesca.es

Recepción de Ofertas

→ Presidente del Consorcio Agrupacion 1 Huesca

Dirección Postal

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Dirección de Visita

→ Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324

→ (22195) Fornillos De Apies España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

- Teléfono +34 974215073
- Fax +34 974214501
- Correo Electrónico consorcio@grhuesca.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 24/11/2022 a las 23:59
- Observaciones: La presente Licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Pública Sobre N.º Dos «B»

Lugar

- Apertura sobre oferta económica
- El día 30/11/2022 a las 09:00 horas
- La Mesa de Contratación procederá a la Apertura del Sobre N. Dos «B», que contiene la Proposición Económica y la Documentación Cuantificable de forma Automática.

- Telemáticamente mediante Zoom

Tipo de Acto : Público

- Condiciones para la asistencia : Ser Licitador o Miembro de la Mesa de Contratación.

Otros eventos

Apertura Privada Sobre N.º Tres «C»

Lugar

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 25/11/2022 a las 09:15 horas
- La Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre N.º Tres «C», que contiene la Documentación Ponderable a través de Juicios de Valor.

- Telemáticamente mediante Zoom

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Ser Miembro de la Mesa de Contratación.

Apertura Privada Sobre N.º Uno «A»

Lugar

- Apertura sobre administrativo
- El día 25/11/2022 a las 09:00 horas
- La Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre N.º Uno «A» que contiene la Documentación Administrativa.

- Telemáticamente mediante Zoom

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Ser Miembro de la Mesa de Contratación.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de Servicios consistente, en la Redacción del Proyecto de Ejecución de la reforma de la Planta de Compostaje para el tratamiento de Biorresiduos recogidos separadamente en el territorio del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, para el incremento de su capacidad.

→ Valor estimado del contrato 30.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 36.300 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71541000 - Servicios de gestión de proyectos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 84 Día(s)

→ Observaciones: 12 (Doce) semanas desde la formalización del Contrato. Ver Cláusula Séptima del PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Planta de Compostaje de Huesca.

→ Condiciones El lugar de ejecución será en la Planta de Compostaje de Huesca sita en el Vertedero de Residuos Domésticos y Comerciales de Huesca, en Crtra. Hu-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés Km.4.9, cp. 22195 en Fornillos de Apiés (Huesca).

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ Crtra. Hu-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés Km.4.9,

→ (22195) Fornillos de Apiés España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No existe posibilidad de Prórroga.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se deberá de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, adoptando medidas para prevenir la siniestralidad laboral. (Acreditar mediante certificación Sobre UNICO).

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No Procede

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o

mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, [según el objeto del contrato], por uno o varios de los medios siguientes. Se deberá acreditar por el medio que se encuentre marcado con X. X a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, de la siguiente forma: El equipo licitador deberá haber redactado en los últimos 5 años, proyectos de 3 plantas de compostaje de biorresiduo, compuesto en más de un 50% por fracción orgánica procedente de la recogida selectiva de residuo doméstico o asimilable, con un volumen de tratamiento de residuo de 8.000 toneladas al año. La relación incluirá su importe, fechas y destinatario público/privado de la planta. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **Umbral:** 3 **Periodo:** 5 últimos ejercicios

→ Otros - En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, [según el objeto del contrato], por uno o varios de los medios siguientes. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. El equipo licitador (considerando empresa, UTE y colaboradores) deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales: Ingeniero Superior competente para redactar proyectos similares a la propuesta en Pliego, con una experiencia mínima de 15 años. Técnico competente para redactar proyectos de instalaciones sometidas a seguridad industrial con una experiencia mínima de 8 años. Experto en diseño de plantas y procesos de compostaje con producción de compost clasificado como enmienda orgánica compost (según clasificación del Anexo I del RD 506/2013) de clase A (según clasificación del Anexo V del RD 506/2013) con experiencia de diseño de al menos dos plantas similares en los últimos 6 años. Los técnicos deberán acreditarse mediante la presentación de copias autenticadas de los títulos oficiales. El experto en diseño de plantas y procesos de compostaje deberá acreditarse mediante los certificados expedidos por las entidades o empresas que realizaron la inversión.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, [a elección del órgano de contratación]: Se deberá acreditar por el medio que se encuentre marcado con X. X a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 30.000,00 € (Treinta mil Euros). **Umbral:** 30000 **Periodo:** 3 últimos ejercicios

→ Otros - Es requisito indispensable y obligatorio para poder presentar una oferta para esta licitación, que el licitador que la presente, se halle al corriente de pagos en sus obligaciones pecuniarias tanto con GRHUSA, con el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con cualquier administración pública, no siendo admitidas

para la valoración de este Expediente de Contratación N.º 12/2022, aquellas ofertas presentadas por algún licitador que no lo esté, en el momento de presentarlas, es decir no se admiten postores que tengan cualquier tipo de deuda o deban alguna cantidad de dinero con alguna o con todas de las entidades señaladas en este párrafo. Este requisito será comprobado por el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, el día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar las ofertas.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre N.º UNO «A»
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura Privada Sobre N.º Uno «A»
- Descripción Éste Sobre contiene la Documentación Administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre N.º TRES «C»
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura Privada Sobre N.º Tres «C»
- Descripción Éste Sobre contiene la Documentación Ponderable a través de Juicios de Valor.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE Nº DOS «B»
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura Pública Sobre N.º Dos «B»
- Descripción Éste Sobre contiene la Proposición Económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 55
 - Expresión de evaluación : $(\text{Oferta Más Económica} / \text{Oferta a Valorar}) \times 55$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 55

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Cuadro de costes
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Diseño del proceso y simplicidad de la solución para la obtención del compost requerido con un grado de maduración adecuado
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 30
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30
- Grado de definición e idoneidad de la Maquinaria fija y móvil previsto
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
-

Personal de explotación necesario para el trabajo en la planta de compostaje

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Presidente del Consorcio Agrupacion 1 Huesca**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
- (22195) Fornillos De Apies España

Contacto

- Fax +34 974214501
- Correo Electrónico consorcio@grhuesca.es

Presentación de recursos

- **Presidente de la Junta de Gobierno del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca**

Dirección Postal

- Ctra Fonillos Apies Km 4,9 Hu-324
- (22195) Fornillos De Apies España

Contacto

- Teléfono +34 974215073
- Fax +34 974214501
- Correo Electrónico consorcio@grhuesca.es

Plazo de Presentación

→ Hasta el 09/12/2022 a las 23:59

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación COMPONENTE: 11-Modernización de la Administraciones Públicas.
INVERSIÓN/REFORMA: C11.15

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No